PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 34/2016 DE PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA MINERAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES.

La **H. CÁMARA DE SENADORES**, representado por su presidente, el **SENADOR FERNANDO LUGO MENDEZ,** con Cédula de Identidad Civil Nº 626.442, como la CONTRATANTE y la firma **SELTZ S.A.**, con R.U.C. Nº 80012387-5, domiciliada en Avda. Roque González de Santacruz Nº 1600, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI**, con Cédula de Identidad N° 488.804, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al contrato abierto Nº 34/2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, correspondiente a **PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA MINERAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES**, y deciden modificar la cláusula Nº 6 del contrato, extendiendo el plazo, para la ejecución del monto máximo del contrato, según lo establecido en el inciso e) del artículo 11º de la Resolución DNCP Nº 1342/2017, quedando establecidas como sigue:

6- VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 30 de junio de 2018.

Las demás Cláusulas del Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

FERNANDO LUGO MENDEZ
CONTRATANTE

MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI
PROVEEDOR

SELTZ S.A.